



EXPEDIENT

E-01914-2026-000165-00

SERVICI

SERV.FESTES I TRAD-FALLES

ASSUMPTE

Bases del procés de selecció de projectes per a les falles gran i infantil de l'Ajuntament de València per a l'any 2027

EDICTE

De conformitat amb el que es disposa en el punt 11 de les **Bases del procés de selecció de projectes per a la realització i muntatge de les falles gran i infantil de l'Ajuntament de València per a l'any 2027**, aprovades per acord núm 74 de la Junta de Govern Local, de data 2 d'abril de 2026, es procedix a publicar les esmentades Bases en el tauler d'edictes de l'Ajuntament de València i en la pàgina web de la Junta Central Fallera.

El termini de presentació dels projectes serà de deu dies hàbils a partir de la publicació d'estes bases en el tauler d'edictes electrònic de l'Ajuntament i en la pàgina web de l'Ajuntament (www.valencia.es), d'acord amb el punt 6.2 de les Bases.

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el punto 11 de las **Bases del proceso de selección de proyectos para la realización y montaje de las fallas grande e infantil del Ayuntamiento de València para el año 2027**, aprobadas por acuerdo número 74 de la Junta de Gobierno Local, de fecha 2 de abril de 2026, se procede a publicar las referidas Bases en el tablón de edictos del Ayuntamiento de València y en la página web de la Junta Central Fallera.

El plazo de presentación de los proyectos será de diez días hábiles a partir de la publicación de estas bases en el tablón de edictos electrónico y en la página web del Ayuntamiento (www.valencia.es), según punto 6.2 de las Bases.



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 02/04/2026	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 74

UNITAT 01914 - SERVICI DE FESTES I TRADICIONS - FALLES	EFFECTES GESTIÓ S
EXPEDIENT E-01914-2026-000165-00	PROPOSTA NÚM. 1
ASSUMPTE SERVICI DE FESTES I TRADICIONS. Proposa aprovar la convocatòria del concurs de projectes per a la realització i muntatge de les falles gran i infantil de l'Ajuntament 2027.	

RESULTAT APROVAT	CODI 00002-O-00074
-------------------------	---------------------------

"Hechos

Primero. Por moción del concejal Fallas de fecha 30 de marzo se propone convocar el concurso de proyectos para las fallas de 2027 grande e infantil, que el Ayuntamiento erige en la plaza de su nombre, que se registrá por las bases que se adjuntan.

Segundo. Que con motivo de la celebración de las Fallas de València se celebra anualmente un concurso de selección de proyectos de fallas grande e infantil, que contrata el Ayuntamiento de València para mayor difusión y esplendor de la fiesta.

Tercero. Por el Servicio de Fiestas y Tradiciones, han sido elaboradas las bases del proceso de concurso de proyectos para la realización y montaje de las Fallas grande e infantil del Ayuntamiento de València para el año 2027, que deberá ser atendido con cargo a la aplicación presupuestaria BQ580000-33800-22799, conceptuada 'Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales' de los ejercicios presupuestarios 2026 y 2027.

Cuarto. Con los autores de los proyectos ganadoras se firmará un contrato negociado sin publicidad por exclusividad por las cantidades siguientes: Falla grande: 240.000,00 € (10 % de IVA incluido) Falla infantil: 44.000,00 € (10 % de IVA incluido), reflejado los siguientes expedientes contables:

Falla Grande

GASTOS/2026/0000074457 núm. de documento 2000003822

Con el siguiente desglose:

001 2026 BQ5800000 3380022799 **204.000,00 €**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	02/04/2026	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



002 2027 BQ5800000 33800 22799 **36.000,00 €**

Falla Infantil

GASTOS/2026/0000074460 núm. de documento 2000002892

Con el siguiente desglose:

001 2026 BQ5800000 3380022799 **35.200,00 €**

002 2027 BQ5800000 33800 22799 **8.800,00 €**

Condicionando el gasto de 36.000 €, para la falla Grande de marzo de 2027 y de 8.800 €, para la falla Infantil de marzo de 2027, al crédito que finalmente incorpore el Presupuesto Municipal de 2027 para su cobertura.

Fundamentos de Derecho

Primero. De conformidad con la base 25 de las de Ejecución del Presupuesto Municipal en vigor los gastos que nos ocupan tienen la consideración de plurianuales para extender sus efectos al 2027 e iniciar su ejecución en el ejercicio 2026.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto-ley 1/2014, de 24 de enero, (BOE n.º 22 de fecha 25 de enero de 2014) de reforma en materia de infraestructuras y transporte, y otras medidas económicas, por el que se modifica el artículo 91 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor añadido, el tipo de IVA a aplicar será del 10 %.

Tercero. Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia, modificado por el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, sobre Ordenación Económica, en relación con la Ley de Propiedad Intelectual (artículos 1, 3, 17 y 43).

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Convocar un concurso de proyectos para la ejecución y montaje de las fallas grande e infantil del Ayuntamiento de València para el año 2027.

Segundo. Aprobar las bases elaboradas por el Servicio de Fiestas y Tradiciones que registrarán dicho proceso de selección de proyectos, según el siguiente tenor:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	02/04/2026	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA REALIZACIÓN Y MONTAJE DE LAS FALLAS GRANDE E INFANTIL DEL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA PARA EL AÑO 2027

El Ayuntamiento de València, a través del Servicio de Fiestas y Tradiciones, convoca un proceso de selección de proyectos para la realización y montaje de las fallas grande e infantil del Ayuntamiento de València para el año 2027, bajo lema y tema libres. Este proceso de selección se regirá por las disposiciones establecidas en estas bases.

1. Objetivo y finalidad

El objeto de este proceso es seleccionar los proyectos para la realización y montaje de las fallas grande e infantil del Ayuntamiento de València para el año 2027. Para eso, se establecen mayores vías de participación de las personas artistas falleras, artistas con experiencia acreditada en la construcción de fallas o equipos artísticos multidisciplinares, promoviendo el más amplio conocimiento y difusión de las nuevas propuestas de las fallas que, por sus elementos y tratamiento de temas, tengan un carácter creativo, satírico y artístico.

2. Crédito presupuestario

El coste de la realización y montaje de las fallas grande e infantil del Ayuntamiento de València en 2027 se imputará a la aplicación presupuestaria BQ580-33800-22799, conceptuada 'Otros trabajos realizados con empresas y profesionales', del ejercicio presupuestario de 2026 y 2027.

3. Importe de la realización y montaje

En reconocimiento y mérito de las propuestas creativas y artísticas, se seleccionará un proyecto de falla grande y un proyecto de falla infantil, por un precio máximo de la obra a ejecutar (incluidos impuestos, transporte, montaje, grúas y maquinaria necesaria, y decoración ornamental), que se formalizará por medio de los subsiguientes contratos, de acuerdo con las normas legales vigentes y pliego de condiciones particulares que en su día se apruebe y que será de:

Falla grande: 240.000 € (10 % IVA incluido).

Falla infantil: 44.000 € (10 % IVA incluido)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto Ley 1/2014, de 24 de enero (BOE núm. 22, de fecha 25 de enero de 2014), de reforma en materia de infraestructuras y transporte, y otras medidas económicas, por el que se modifica el artículo 91 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, el tipo de IVA a aplicar será del 10 %.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	02/04/2026	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



4. Requisitos, acreditación de quienes participan y condiciones de participación

Podrá participar cualquier artista fallero o artista fallera que haya realizado fallas en ejercicios anteriores. También podrán participar equipos artísticos multidisciplinares en los que haya un/a artista fallero/a debidamente acreditado (es decir, que posea la titulación del ciclo superior de artista fallero/a y construcción de escenografías, o la cualificación profesional correspondiente), que concentrará la competencia profesional para el proyecto de ejecución y realización.

La acreditación de las personas artistas se efectuará mediante la presentación de la siguiente documentación:

Un currículum personal del/de la artista fallero/a o artista con experiencia acreditada en construcción de fallas, o memoria de las actividades realizadas por el equipo multidisciplinar, con currículum de sus componentes, en los cuales se deberán hacer constar las obras falleras realizadas.

5. Órgano competente

El órgano competente para la resolución del procedimiento es la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación conferida mediante la Resolución de Alcaldía núm. 5, de 18 de junio de 2023, modificada por la Resolución de Alcaldía núm. 227, de 7 de noviembre de 2023.

6. Forma, plazo y lugar para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos que deben cumplir quienes participen y para la presentación de los trabajos

6.1. Forma

La solicitud se efectuará mediante escrito del o la artista fallero, con su debida identificación, indicando si el boceto es para falla grande o infantil de 2027 y acompañado de la documentación que se indica:

Se presentarán en hojas de 70x 50 cm, a una cara, con el siguiente contenido:

- Boceto general
- Dos perspectivas de escena de falla
- Planta de distribución
- Memoria y explicación que deberá contener medidas en planta y alzado, número de ninots y de escenas, contenido y explicación

Toda esta documentación se presentará en soporte de papel, digitalizada y en formato pen drive.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	02/04/2026	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



6.2. Plazo

El plazo de presentación será de **diez días hábiles** a partir de la publicación de estas bases.

6.3. Lugar

Toda la documentación y los otros requisitos señalados en la base 6.1 se presentará en las dependencias del Servicio de Fiestas y Tradiciones (2a. planta, edificio de la Casa Consistorial, situado en la plaza del Ayuntamiento, núm. 1, de València), en horario de 09.00 a 14.00 horas.

Queda garantizado el correcto tratamiento de toda la documentación aportada y de los datos facilitados por los/las artistas falleros/falleras, artistas con experiencia acreditada en la construcción de fallas o equipos artísticos multidisciplinares, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales.

7. Criterios de valoración

A la hora de seleccionar las propuestas de falla recibidas, el comité de selección tendrá en cuenta la solvencia técnica y artística global del proyecto presentado, así como su originalidad. De manera específica se valorarán los siguientes aspectos, sin que deba entenderse la siguiente lista como orden de prioridades sucesivas. Se busca un proyecto fallero integrador de estas diversas características:

1. El carácter satírico de la obra en su conjunto.
2. La claridad conceptual y la singularidad de la idea planteada.
3. La calidad compositiva y espacial.
4. La facilidad de recorrido, accesibilidad y relación visual desde el exterior.
5. La adecuación de los materiales con que se construya la obra a la *cremà* más limpia y respetuosa posible con el medio ambiente, que minimice en la medida que sea posible la emisión de gases contaminantes derivados de materiales químicos de mala combustión. Se valorará el uso de materiales naturales, tanto en la construcción de estructuras y soportes como en coberturas, preparaciones y acabados pictóricos.
6. La adecuación del proyecto a los objetivos marcados en la convocatoria.

El proyecto de falla grande mejor valorado por el comité de selección será propuesto para que el Ayuntamiento contrate su realización y montaje para las Fallas del 2027.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	02/04/2026	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



El proyecto de falla infantil mejor valorado por el comité de selección será propuesto para que el Ayuntamiento contrate su realización y montaje para las Fallas del 2027.

La convocatoria se podrá dejar desierta si el comité de selección considera que ninguna de las propuestas presentadas reúne las características exigidas en las bases.

Serán eliminadas aquellas propuestas que no respeten la objetividad y respeto que deben reflejar las fallas municipales de la ciudad de València.

8. Condiciones especiales

Los materiales con los que se construya la obran garantizarán la cremà más limpia y respetuosa posible con el medio ambiente, que minimice en la medida de lo posible la emisión los gases contaminantes derivados de materiales químicos de mala combustión. En este sentido, será imprescindible el uso de materiales naturales, tanto en la construcción de estructuras y soportes como en coberturas, preparación, pintura y acabados pictóricos. Este será un condicionante inexcusable que se incluirá en el contrato negociado sin publicidad por razones artísticas que firmaran los autores.

9. Composición del comité de selección

9.1. Composición. Habrá dos comités de selección, uno para la elección de la falla grande y otro para la falla infantil. Cada comité de selección estará compuesto por nueve componentes, siete de los cuales serán a propuesta de los grupos municipales presentes en el consistorio, quienes les habrán designado manteniendo el criterio de proporcionalidad que tengan en el pleno del Ayuntamiento y el secretario general de Junta Central Fallera, quedando de la manera siguiente:

Jurado:

Presidencia:

El concejal de Fallas del Ayuntamiento de València con voz y voto sólo en caso de empate.

Vocales:

Tres vocales a propuesta del grupo municipal Popular, debidamente cualificados.

Dos vocales a propuesta del grupo municipal Compromis, debidamente cualificados.

Un vocal a propuesta del grupo municipal Socialista, debidamente cualificados.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	02/04/2026	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Un vocal a propuesta del grupo municipal Vox, debidamente cualificados.

Secretario general de Junta Central Fallera.

Secretaría:

Actuará, con voz pero sin voto, el Secretario general y del Pleno o persona en quien delegue.

Asistirán asesor de la Delegación de Falla, sin voz ni voto.

Ningún miembro del comité de selección podrá tener relación empresarial profesional o contractual directa con los participantes en la convocatoria.

Las decisiones de los comités de selección de la falla grande y de la falla infantil constarán en acta. La decisión se hará pública cuando recaiga el correspondiente acuerdo y esta decisión será inapelable. Cada comité de selección estará facultado para declarar desierto el concurso, si es el caso y lo considera pertinente.

9.2. El comité de selección de cada una de las dos fallas (grande e infantil) deberá remitir el acta al Servicio de Fiestas y Tradiciones, a los efectos de realizar la tramitación administrativa de la contratación de los proyectos seleccionados.

9.3. A fin de fomentar la participación, los proyectos no ganadores serán devueltos a sus titulares sin hacerse públicos, de manera que, en su caso, puedan ser utilizados para otra convocatoria.

10. Impulso, instrucción, plazo de resolución y notificación

10.1. Es competente para el impulso e instrucción del procedimiento el concejal delegado de Fallas.

10.2. El plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento será de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación.

11. Publicación

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas las presentes bases se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento de València y de la Junta Central Fallera.

12. Aceptación

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	02/04/2026	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



12.1. La participación en el proceso de selección para la realización y montaje de las fallas grande e infantil del Ayuntamiento de València para el año 2027, supone la plena aceptación de sus bases por parte de quienes participan.

12.2. Cualquier duda que pudiera surgir acerca de la interpretación de las bases será resuelta por el comité de selección correspondiente. Las posibles dudas se remitirán a la dirección de correo electrónico sfiestas@valencia.es.

13. Abono de los pagos

13.1. Las personas o empresas participantes que resulten seleccionadas, de conformidad con la base 22 de las de Ejecución del Presupuesto Municipal 2027, deberán acreditar que están al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y no ser deudoras por resolución de procedencia de reintegro, para lo cual presentarán las declaraciones oportunas.

13.2. A los titulares de los proyectos ganadores se les tramitará un contrato negociado por exclusividad regulado en el artículo 168.a).2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

13.3. Los pagos correspondientes a los contratos que se formalicen, se efectuarán mediante la presentación de facturas en la plataforma FACE, expedidas por el/la contratista en los términos definidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre (por el que se regulan las obligaciones de facturación), conforme al siguiente esquema:

Falla Grande:

- 85 % por ciento del importe se abonará en el 2026, ascendiendo a un total de 204.000 € (10 % IVA incluido)

- 15 % por ciento del importe se abonará en el 2027 ascendiendo a un total de 36.000 € (10 % IVA incluido)

Falla Infantil:

- 80 % por ciento del importe se abonará en el 2026, ascendiendo a un total de 35.200 €

- 20 % por ciento del importe se abonará en el 2027, ascendiendo a un total de 8.800 €

correspondientes al valor económico que se alcance en su realización hasta la fecha para esa falla en cada mensualidad; sin perjuicio de abonarse el 15 % del total de 240.000 euros para

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	02/04/2026	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



la falla grande, una vez concluido el montaje de la falla el día 16 de marzo de 2027, y el 30 % del total de 44.000 euros para la falla infantil, una vez concluido el montaje de la falla el día 15 de marzo de 2027.

14. Régimen jurídico

El presente proceso de selección se regirá por lo establecido en estas bases, y en las bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de València para el año 2027, y las demás disposiciones que le resulten de aplicación."

Id. document: e658 0+b2 n1eu dJ0k zjnp aKYC eeA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	02/04/2026	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



AUTORIZACIÓN DEL GASTO
AUTORITZACIÓ DE LA DESPESA

Fase ant.	Op.Fase Anterior

Ejercicio/Exercici 2026	Clase de documento / Classe de document: A ordinaria
Título Exp. / Títol Exp.: CONCURSO BOCETOS PARA LA REALIZ. Y	Núm. documento / Núm. document: 2000003822
Exp. Administrativo / Exp.Administratiu: E01914202600016500	Tipo de gasto / Tipus de despesa: CONTRATACIÓN
Núm. Exp. Contable ref. Núm. Exp. Comptable ref. GASTOS/2026/0000074457	Subtipo de gasto / Subtipus de despesa: CONTRATO PRIVADO

Tramitación / Tramitació	Fecha / Data	Acuerdo/Acord	
Propuesta / Proposta	30.03.2026	Órgano / Òrgan	
Fiscalización / Fiscalització		Fecha / Data	
Aprobación / Aprovació			
Contabilización/Comptabilització			

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA / APLICACIÓ PRESSUPOSTÀRIA

Pos	Anualidad <i>Anualitat</i>	Centro Gestor <i>Centre Gestor</i>	Programa <i>Programa</i>	Económica <i>Econòmica</i>	Fondo <i>Fons</i>	Cod. Proy. Gastos <i>Cod. Proj. Despesa</i>	Importe <i>Import</i>
001	2026	BQ5800000	33800	22799			204.000,00
Descripción/Descripció: CONCURSO BOCETOS PARA LA REALIZ. Y MONTAJE DE LA F							
002	2027	BQ5800000	33800	22799			36.000,00
Descripción/Descripció: CONCURSO BOCETOS PARA LA REALIZ. Y MONTAJE DE LA F							
TOTAL							240.000,00

Descripción del gasto / Descripció de la despesa: CONCURSO DE BOCETOS PARA LA REALIZACIÓN Y MONTAJE DE LA FALLA GRANDE MUNICIPAL DE 2027
--

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	02/04/2026	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



AUTORIZACIÓN DEL GASTO
AUTORITZACIÓ DE LA DESPESA

Fase ant.	Op.Fase Anterior

Ejercicio/Exercici 2026	Clase de documento / Classe de document: A ordinaria
Título Exp. / Títol Exp.: CONCURSO BOCETOS PARA LA REALIZ. Y	Núm. documento / Núm. document: 2000003823
Exp. Administrativo / Exp.Administratiu: E01914202600016500	Tipo de gasto / Tipus de despesa: CONTRATACIÓN
Núm. Exp. Contable ref. Núm. Exp. Comptable ref. GASTOS/2026/0000074460	Subtipo de gasto / Subtipus de despesa: CONTRATO PRIVADO

Tramitación / Tramitació	Fecha / Data	Acuerdo/Acord	
Propuesta / Proposta	30.03.2026	Órgano / Òrgan	
Fiscalización / Fiscalització		Fecha / Data	
Aprobación / Aprovació			
Contabilización/Comptabilització			

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA / APLICACIÓ PRESSUPOSTÀRIA

Pos	Anualidad <i>Anualitat</i>	Centro Gestor <i>Centre Gestor</i>	Programa <i>Programa</i>	Económica <i>Econòmica</i>	Fondo <i>Fons</i>	Cod. Proy. Gastos Cod. Proj. Despesa	Importe <i>Import</i>
001	2026	BQ5800000	33800	22799			35.200,00
Descripción/Descripció: CONCURSO BOCETOS PARA LA REALIZ. Y MONTAJE DE LA F							
002	2027	BQ5800000	33800	22799			8.800,00
Descripción/Descripció: CONCURSO BOCETOS PARA LA REALIZ. Y MONTAJE DE LA F							
TOTAL							44.000,00

Descripción del gasto / Descripció de la despesa: CONCURSO DE BOCETOS PARA LA REALIZACIÓN Y MONTAJE DE LA FALLA INFANTIL MUNICIPAL DE 2027
--

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	02/04/2026	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



AUTORIZACIÓN DEL GASTO
AUTORIZACIÓ DE LA DESPESA

Ejercicio/Exercici 2026	Tipo de gasto / Tipus de despesa: CONTRATACIÓN
Exp. Administrativo / Exp.Administratiu: E01914202600016500	Subtipo de gasto / Subtipus de despesa: CONTRATO PRIVADO
Lote / Lot 552	

Descripción del gasto / Descripció de la despesa: CONCURSO DE BOCETOS PARA LA REALIZACIÓN Y MONTAJE DE LAS FALLAS MUNICIPALES GRANDE E INFANTIL DE 2027

Id. document: e658 0+b2 n1eu dJ0k zjnp aKYC eeA=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	02/04/2026	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Id. document: e658 0+b2 n1eu dJ0k zjnp aKYC eeA=
 CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



A

POS. DOC.	CENTRO GESTOR	POS.PRESSUP.	FONDO	PROG.FINAC ELEMENTO PEP	IMPORTE PROPIO	PROVEEDOR	Expediente Contable
001	BQ5600000	G/33800/22799			35.200,00		GASTOS/2026/0000074460
002	BQ5600000	G/33800/22799			8.800,00		GASTOS/2026/0000074460
001	BQ5600000	G/33800/22799			204.000,00		GASTOS/2026/0000074457
002	BQ5600000	G/33800/22799			36.000,00		GASTOS/2026/0000074457
TOTAL					284.000,00		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	02/04/2026	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731